

Informe Estatal [España]



Cáritas Española

Claudia Carrasco Hernández



[PROYECTO PESSIS: PROMOVIENDO EL DIÁLOGO SOCIAL ENTRE EMPLEADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS SOCIALES]



Supported by DG Employment, Social Affairs and Inclusion
Sole responsibility for the contents of this publication lies
with the partners of PESSIS. The European Commission is not
responsible for any used that may be made of their information
contained therein.

Diálogo Social y Negociación Colectiva en el Sector Social España.

Tabla de Contenidos

1. Introducción.....	2
1.1 Metodología.....	3
2. Perfil del Sector de Servicios Sociales.....	5
2.1 Introducción.....	5
2.2. Antecedentes: Enmarcando el Sector Social.....	5
2.3. Los Grandes Grupos dentro del Sector Social. Breve reseña.....	7
2.4. Los trabajadores del Sector Social.....	13
2.5. Características de las Organizaciones del Sector de Servicios Sociales.....	15
2.6. Volumen de Negocio/ Ingresos y Beneficios en el Sector Social.....	18
2.7. Fuentes de Financiación de los Proveedores de los Servicios Sociales.....	19
3. Diálogo Social en el Sector de los Servicios Sociales.....	21
3.1 El diálogo social en España.....	21
3.2. Diálogo social en el Sector de Servicios Sociales. Características Principales. 21	
3.3. Diálogo social: Negociación Colectiva en el Sector de Servicios Sociales en España.....	23
3.4. Organizaciones Empresariales existentes en el Sector de Servicios Sociales. 25	
3.5. Tipos de cuestiones que se tratan en la negociación colectiva.....	26
3.6. Fortalezas y Debilidades de los acuerdos existentes.....	26
3.7. Acuerdos existentes que cubran a partes del sector.....	30
3.8. Aproximación a las Principales cuestiones laborales en el Sector de Servicios Sociales.....	31
3.9. Cuestiones que podrían tratarse a nivel europeo.....	34
4. Acuerdos de Diálogo social/ Negociación Colectiva.....	35
5. Conclusiones.....	36
Anexos.....	37

1. Introducción

El propósito de la presente investigación es la de compensar la falta de datos tanto cualitativos como cuantitativos en el ámbito del diálogo social y laboral en el sector de servicios sociales, desde la perspectiva de los empleadores. La intención inicial es la de hacer un ejercicio de exploración, que lleve a una mejor comprensión de cómo está organizado y estructurado (o no) el sector social en Europa.

De este modo aumentará la comprensión de las barreras que existen para que pueda mejorar la cooperación entre los empleadores dentro del tercer sector.

Cuestiones a investigar.

Se han definido 6 cuestiones a investigar:

1. ¿Cuál es el tamaño de sector de servicios sociales, tanto en términos de número de profesionales como de empleadores/entidades en valor agregado?
2. ¿En qué número tanto los empleadores como los trabajadores están cubiertos por acuerdos colectivos/convenios colectivos?
3. ¿Qué tipo de diálogo social o de convenios colectivos existen?
4. ¿Qué porcentaje de empleadores están involucrados en el diálogo social y a qué nivel?
5. ¿Cuáles son las principales cuestiones laborales y a qué nivel?
6. ¿Alguna de estas principales cuestiones se podrían tratar a nivel de la Unión Europea?

Según la definición del proyecto el Sector Social se enmarca, principalmente en tres ámbitos de actuación muy definidos:

- ◆ Cuidado de mayores en larga estancia.
- ◆ Discapacidad.
- ◆ Cuidado de niños.
- ◆ Exclusión Social.

Se añadió una cuarta variante (Exclusión Social), que al menos en España, siempre ha sido uno de los principales objetivos del sector, de este modo, el presente informe estatal, se ha centrado principalmente en esta parte del sector, sin olvidarse de Mayores y Discapacidad.

En el estado actual de coyuntura económica, esta cuarta variante toma una relevancia aún mayor, ya que sólo en los últimos años en España, según el estudio de CÁRITAS (2012) "**Exclusión y Desarrollo Social en España. Análisis y Perspectivas 2012**", las condiciones de vida en España desde el inicio de la crisis se han deteriorado para la población en general, y en concreto, el 25,5% de la población, 11.675.000 ciudadanos, en 2010 últimos datos de los que disponían cuando se realizó el estudio citado, se encontraban en riesgo de pobreza, otro dato importante que aporta este estudio es que sólo en los

servicios de Acogida de Caritas desde 2007 se han duplicado las personas atendidas, por lo que gran parte del Tercer Sector de Acción Social en España, se ve centrado en este colectivo.

Los términos “Público”, “Mercantil” y “No Lucrativo” se han definido como sigue:

Público: Organismos gubernamentales (estatal, autonómica o provincial), agencias públicas o autoridades municipales, en muchos países, contratan, ya sean a Entidades Mercantiles o Entidades sin ánimo de lucro la provisión de determinados servicios sociales, siendo cada vez menor el número de servicios ofrecidos de manera estrictamente pública, al menos en España. Además, también existe la provisión de fondos directa al individuo por parte de las distintas administraciones.

Entidades Mercantiles: Proveedores de servicios sociales con ánimo de lucro. Pueden operar como accionistas o como empresas privadas, pertenecientes a uno o más individuos. En algunos países, los servicios sociales son prestados por negocios familiares. Estos pueden ser grandes o pequeñas, en lo que a tamaño se refiere.

1.1 Metodología

Las fases de la investigación para la elaboración del informe han sido las siguientes:

Fase Documental:

En esta fase se han consultado no sólo los convenios colectivos del sector social, sino también publicaciones referidas al mismo, para intentar tener un mapa claro de la estructuración del sector.

El siguiente esquema muestra la relación entre los ámbitos del estudio, la estructura del sector de servicios sociales en España y la relación de convenios colectivos firmados.

TABLA 1: CORRESPONDENCIA: ÁMBITOS DEL ESTUDIO/ ÁMBITOS DEL ESTUDIO EN ESPAÑA			
ENFOQUE UE: SECTORES DEL ESTUDIO	ENFOQUE ESPAÑOL: SECTORES DEL ESTUDIO	CONVENIOS COLECTIVOS ESTATALES FIRMADOS O EN NEGOCIACIÓN ¹	CNAE
Cuidado de mayores, larga estancia.	Mayores / Dependencia	Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	871, 873, 879, 881
Discapacidad	Discapacidad / Dependencia	Centros y servicios de atención a personal con discapacidad	872, 873, 879, 881
Exclusión	Acción e Intervención social	Acción e intervención social (en negociación).	87, 88 y 94
Infancia/Exclusión		Reforma Juvenil y Protección de Menores Infancia, Juventud y Familia	872, 889
Infancia (Cuidado de niños)	Sector Educativo	N/A	N/A

¹ Existirían otros de aplicación de ámbito autonómico y provincial.

De este modo y ante las circunstancias actuales para intentar delimitar el Sector Social en España, expuestas algunas de ellas a modo de ejemplo en la introducción del presente informe, se ha decidido, por un lado, tener en cuenta los dos subsectores más estructurados, el de Dependencia/Mayores y Dependencia/Discapacidad, y por otro, para delimitar el resto de las actividades que engloban los servicios sociales, utilizar el nombre que se da a sí mismo el propio sector: Acción e Intervención Social.

De este modo la recogida de información en cuanto al dimensionamiento, estructuración y datos económicos de los subsectores se ha recogido información en base al CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 2009) y a estudios previos.

Se excluye el sector de cuidado de niños, muy regulado en España en cuanto al cuidado en establecimientos autorizados, desregulado salvo excepciones para actividades fuera de los mismos, y culturalmente adscrito al sector educativo.

Fase Empírica y Analítica:

La aproximación a la realidad actual del diálogo social/negociación colectiva se ha realizado a través de entrevistas en profundidad con actores relevantes en el tema, este análisis ha sido decisivo a la hora de conocer la estructuración del sector en España, como se ha comentado en la fase documental, que es el que define los ámbitos funcionales de los Convenios colectivos existentes o en negociación.

Agradecemos la participación y el interés mostrado por todos los participantes en este estudio.

Una vez realizadas las entrevistas, se ha procedido con el análisis de discurso de las mismas, para poder tener una visión de la realidad del sector en cuanto a negociación colectiva, seguida de un Feedback a los participantes, para comprobar lo estudiado y, a su vez, y ampliando el universo, para poder tener todos los puntos de vista posibles.

2. Perfil del Sector de Servicios Sociales

2.1 Introducción

Los servicios sociales se dedican a prevenir, paliar o corregir desajustes entre lo que los ciudadanos son capaces de hacer autónomamente en la vida cotidiana y las redes familiares o comunitarias a las que pertenecen y que les dan apoyo.

A pesar de la aparente estructuración en clave de Actividad económica (Bajo servicios sociales se agrupan los epígrafes 87 y 88 del CNAE, si bien se añade también el 94, otras actividades asociativas, debido a que muchas entidades están enmarcadas en este CNAE), en España, hay cierta ambigüedad en determinar los contornos del sector de servicios sociales. A menudo, lo que identifica el sector no es tanto el servicio en si mismo, sino otras características más cualitativas como la financiación, la naturaleza jurídica de la entidad, la forma de provisión o aspectos cualitativos de la persona receptora del servicio. Esto acarrea la existencia de delimitaciones ambiguas con otros sectores como la sanidad, la educación, la hostelería o el trabajo en el hogar.

Por otro lado, subsectores con un alto nivel de consolidación económica y funcional, como la atención a mayores en centros residenciales, conviven con otros más ligeros e inestables como la ayuda a domicilio, o los servicios de ocio para personas con discapacidad.

Las actividades de cuidado diurno de niños, no se consideran servicios sociales como tal, ya que culturalmente se entiende como parte integrante del sistema educativo, de 0 a 6 años, la escolarización no es obligatoria, pero como ejemplo destacamos: España era el cuarto país de la UE con mayor tasa de escolarización de niños con tres años, con un 96,2%, lo que supone 22,3 puntos por encima de la media europea.

En otro plano, en el sector conviven entidades públicas o adscritas a ellas, entidades privadas y el llamado tercer sector de intervención social, compuesto por entidades creadas por la sociedad civil, bajo figuras jurídicas que tienen en común la ausencia del ánimo de lucro.

2.2. Antecedentes: Enmarcando el Sector Social

Haciendo un repaso histórico del Tercer Sector de Acción Social podemos decir que tal y como hoy lo entendemos no empieza a forjarse en España hasta la entrada de ésta en la Unión Europea, si bien organizaciones como CRUZ ROJA y CARITAS ya existían, por si mismas no se hablaba de Sector Social, sino de beneficencia, cuyo principal colectivo de atención eran los colectivos en riesgo de exclusión, o en exclusión social.

En lo que respecta a Mayores y Discapacidad, la atención a estos colectivos recaía directamente en las familias, en el ámbito doméstico, específicamente eran las mujeres quienes los cuidaban, y no se consideraba una actividad profesionalizada. La discapacidad mental severa entraba dentro del ámbito sanitario y los pacientes estaban institucionalizados.

A partir de mediados de la década de los 80, la situación tanto económica como política en España da un giro profundo, debido, por un lado, en lo que a política se refiere, a la consolidación de la democracia y la entrada de España en la Unión Europea, y por otro, en la parte económica a la inyección de fondos por parte de la Unión Europea y las políticas de convergencia. Lo que implica un crecimiento económico alto y unos niveles de bienestar y de prestaciones sociales a través de lo público desconocidos hasta entonces.

Se empiezan, de este modo, a profesionalizar las tareas que solían pertenecer a la esfera doméstica, y las mujeres, con su incorporación al mercado laboral, son las que ocupan la mayor parte del empleo en el tercer sector, en cualquiera de los subgrupos en los que se divide.

Una vez que la incorporación al mercado laboral de las mujeres se generaliza la atención a estos colectivos hace necesaria la existencia de la externalización del cuidado de los mismos dentro de la economía, ya sea a través del Sector Público, del mercado o del Sector no Lucrativo, dependiendo del tipo de organización que presta el servicio.

La evolución de la prestación de estos servicios, va ligada a la evolución de la sociedad civil, con la aparición de movimientos sociales como por ejemplo el 0,7% en la década de los 90. Este tipo de movimientos sociales se organizan en entidades que se definen a sí mismas como no lucrativas y no gubernamentales, y serán los protagonistas en la parte del sector de Acción e Intervención Social.

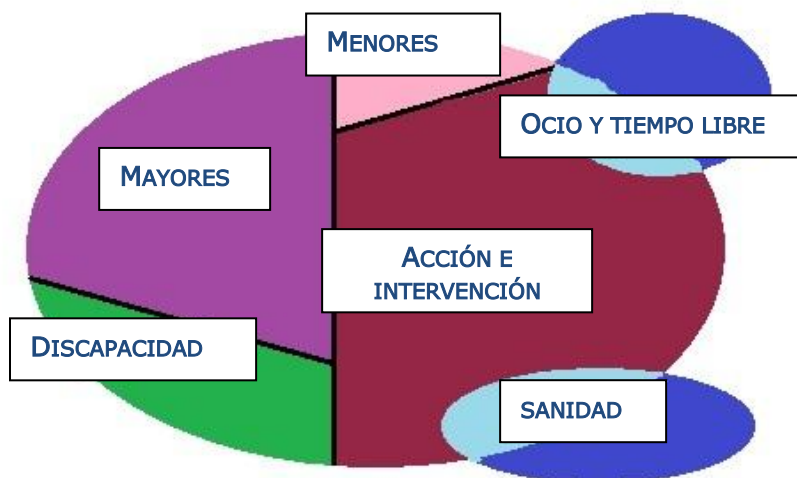
Las más visibles para la opinión pública son las ONG de cooperación al desarrollo, pero paralelamente a estas aparecen, debido a la externalización de los servicios del Sector Público, las organizaciones que prestan servicios de atención a colectivos en riesgo dentro del territorio del Estado.

Cabe destacar que todo el cuidado de los menores hasta la escolarización, obligatoria o no, en España recae en el sector educativo. Quedando dentro de lo que se denomina Acción e Intervención Social la parte de atención al colectivo de menores y de la ley específica de protección y reforma.

2.3. Los Grandes Grupos dentro del Sector Social. Breve reseña. Una vez hecha la breve introducción al tercer sector y la explicación de la metodología utilizada, se puede concretar que los grupos en los que se divide, en España, son tres:

- ◆ Mayores/Dependencia.
- ◆ Discapacidad/Dependencia.
- ◆ Acción e Intervención Social.
 - Acción e Intervención Social (incluye menores, en el ámbito regulado de la negociación : Menores y Reforma o el de Infancia, Juventud y Familia)
 - Cooperación al Desarrollo.

Si bien hay otros sectores, que de forma tangencial, en la medida en la que su actividad puede ir dirigida puntualmente a personas en riesgo de exclusión, pueden realizar actividades de ámbito social. De este modo el Sector Social en España quedaría delimitado como sigue:



Fuente: Basado en el Cuadro: "El tercer Sector de Acción Social" de Ricardo Molinera. Caritas

Todos los informantes consultados coinciden en que las leyes específicas que se aplican tanto a Mayores y a Discapacidad, como a los Menores son el motivo principal por el que el sector social se ha dividido en subgrupos, dando lugar a diferentes convenios colectivos. La inclusión de Cooperación al Desarrollo dentro del sector, es uno de los resultados de la presente investigación.

Su definición se ha realizado en base al ámbito funcional definido en los Convenios Colectivos, ya que significan el acuerdo consensuado entre los empleadores y los representantes de los trabajadores.

Mayores/Dependencia

Este grupo dentro del sector social define su ámbito funcional, y según el convenio colectivo (2012, p 1), a nivel estatal, que se ha firmado recientemente, como:

"El ámbito funcional de aplicación del presente convenio colectivo está constituido por las empresas y establecimientos que ejerzan su actividad en el sector de la atención a las personas dependientes y/o desarrollo de la promoción de la autonomía personal: residencias para personas mayores, centros de día, centros de noche, viviendas tuteladas, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia. Todo cualquiera que sea su denominación y con la única excepción de aquellas empresas cuya gestión y titularidad correspondan a la administración pública.

Igualmente quedan afectadas por este convenio las divisiones, líneas de negocio, secciones u otras unidades productivas autónomas dedicadas a la prestación del servicio del ámbito funcional, aun cuando la actividad principal de la empresa en que se hallen integradas sea distinta o tenga más de una actividad perteneciente a diversos sectores productivos.

Quedan expresamente excluidas del ámbito de aplicación de este convenio las empresas que realicen específicos cuidados sanitarios como actividad fundamental, entendiéndose esta exclusión, sin perjuicio de la asistencia sanitaria a las personas residentes y usuarias, como consecuencia de los problemas propios de su edad y/o dependencia."

Según el IMSERSO (2012) (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) hay alrededor de 4639 residencias, viviendas comunitarias y tuteladas.

TABLA 2: RESIDENCIAS

TITULARIDAD	NÚMERO	CONCERTADAS	% SEGÚN TITULARIDAD	% CONCERTADAS CUANTO A TITULARIDAD RESPECTO DEL TOTAL	% CONCERTADAS EN CADA SUBGRUPO DE TITULARIDAD
Privadas	3025	1215	65,21%	26,19%	40,17%
Privadas NL	510	19	10,99%	0,41%	3,73%
Estatales	4	0	0,09%	0,00%	0,00%
Autonómicas	335	92	7,22%	1,98%	27,46%
Provinciales	61	13	1,31%	0,28%	21,31%
Locales	622	363	13,41%	7,82%	58,36%
Subtotal	4557	1702	98,23%	36,69%	
Sin especificar	82		1,77%		
TOTAL	4639		100,00%		

² Por concertadas se entiende que la administración competente (Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial o Municipio) financia las plazas de las residencias, pero la gestión es privada.

Según la misma fuente de datos (IMERSO) pero en la categoría de centros de día (según la titularidad), que también se aplican dentro del subgrupo de mayores, podemos hablar de:

TABLA 3: CENTROS DE DÍA							
TITULARIDAD	NÚMERO	GESTIÓN PÚBLICA	% GESTIÓN PÚBLICA	GESTIÓN PRIVADA	% GESTIÓN PRIVADA	GESTIÓN MIXTA	% GESTIÓN MIXTA
Privadas	1204	4	0,33%	970	80,56%	5	0,42%
Privadas NL	142	2	1,41%	128	90,14%	2	1,41%
Estatales	1	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%
Autonómicas	543	81	14,92%	99	18,23%	5	0,92%
Provinciales	37	6	16,22%	26	70,27%	0	0,00%
Locales	660	165	25,00%	141	21,36%	2	0,30%
Subtotal	2587	259	10,01%	1364	52,73%	14	0,54%
Sin especificar	133						
TOTAL	2720						

Los datos que se obtienen en cuanto a centros de día se cruzan con el tipo de gestión, ya sea esta pública, privada o mixta. Se puede observar que la mayor parte de los mismos se tratan de gestión privada, si bien estos datos no son definitivos porque hay 1083 centros de los que no hay datos del tipo de gestión.

La parte completamente pública de este sector, en cuanto a prestación de servicios directos, se reduce a los Centros de Referencia Estatal, se trata de centros especializados en determinado tipo de casuística, y funcionando a día de hoy hay 4.

De todos modos se observa, lo que se había sacado en claro de las entrevistas, que las distintas administraciones públicas actúan principalmente como financiador, no como proveedor de servicios.

En este sentido, también se observa que, dentro del Sector, la parte lucrativa/mercantil del mismo es la más importante. Según el convenio tan solo un tercio del sector es no lucrativo.

Discapacidad/Dependencia

Si bien, la discapacidad, ya sea física o psíquica, entraría dentro de la definición de Dependencia, tradicionalmente, se separa de la dependencia como tal, teniendo su propio diálogo social y sus convenios colectivos.

Para hacer una aproximación más concisa, se detalla la definición del ámbito funcional dentro del convenio colectivo (2010, p 72551-72552):

"1. El presente Convenio afectará a todas empresas y centros de trabajo que tienen por objeto la atención, diagnóstico, rehabilitación, formación, educación, promoción, e integración laboral, de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial así como las asociaciones e instituciones constituidas con esa finalidad.

2. A los efectos de la consideración particularizada de los distintos tipos de empresas y centros objeto de este Convenio, que requieren condiciones laborales diferenciadas, la estructura del mismo considera las disposiciones aplicables a cada uno de los centros y empresas en función de la siguiente tipología:

- A. Centros o empresas de carácter asistencial.—A los efectos de este Convenio, se entiende por centros de atención a personas con discapacidad aquellos que, prescindiendo de la naturaleza, tipo o carácter de la entidad propietaria, tienen por objeto la atención, asistencia, formación, rehabilitación, y promoción de personas con problemas y alteraciones de tipo físico, sensorial, psíquico, caracteriológico, de personalidad o trastornos de conducta social, así como las instituciones y asociaciones constituidas con esta finalidad.(...)
- B. Centros educativos: Centros de Educación Especial.
- C. Centros de trabajo: Centros Especiales de Empleo.”

La estructuración del subsector en cuanto a tipo de entidades que lo engloban (no lucrativas y lucrativas), se organiza en su mayor parte a través de entidades no lucrativas.

Según los datos aproximados de los informantes claves hay unas 9000 entidades que operan en este subsector, tanto en lo que respecta a centros de carácter asistencial como en los centros especiales de empleo. También se hace notar que los Centros de Educación Especial están tendiendo a desaparecer, debido a las políticas de inclusión educativa.

Hay una característica común que distingue a Mayores y Discapacidad del sector de Acción e Intervención Social, y es que la estructuración de los mismos, como sectores de la actividad económica se remonta a los años 90, como ejemplo de ello: en Discapacidad/Dependencia se está negociando el XIV Convenio y en Mayores/ Dependencia se acaba de firmar el VI, mientras que en Acción e Intervención Social, se está negociando el primer convenio colectivo de ámbito estatal.

Acción e Intervención Social

La delimitación de la Acción e Intervención Social es una de las cuestiones más complejas del informe, como se ha comentado anteriormente se va a englobar en esta categoría, y por las razones expuestas, las siguientes áreas de intervención, en base a los Convenios estatales firmados o en negociación:

- ◆ Reforma Juvenil y Protección de Menores
- ◆ Intervención Social y Cooperación al Desarrollo.

Si bien existe un convenio específico de Infancia/ menores, en los convenios vigentes en el ámbito de acción e intervención social, como se verá en las definiciones de sus respectivos ámbitos funcionales, se incluyen estos.

El debate en estos momentos se centra en si estos convenios existentes deben entrar o no, dentro del ámbito de acción social, debate que en el caso del convenio de menores está pendiente de resolución judicial.

Acción e Intervención social:

A falta de convenio colectivo estatal en este ámbito, la definición del ámbito funcional se extrae de los convenios colectivos vigentes, uno autonómico y dos provinciales.

El Convenio colectivo autonómico de Cataluña (2011,p 57625) define el ámbito funcional de la siguiente manera:

"Quedarán afectadas por el presente Convenio, independientemente de la titularidad del servicio todas las empresas y/o entidades que presten actividades de acción social con niños, jóvenes, familias y otros en situación de riesgo.(...)

Servicios en contra de la marginación social y la pobreza: Servicios de detección, de atención y tratamiento social de personas en situación de pobreza y de exclusión social. Servicios de tratamiento, albergues y centros de acogimiento, centros de acogimiento invernacional, centros de atención diurna y equipos de inserción social y comedores.

Igualmente quedan afectadas por este Convenio las divisiones, líneas de negocio, secciones u otras unidades productivas de las empresas dedicadas a la prestación de los servicios del ámbito funcional del presente convenio, de cualquier empresa con independencia de su actividad principal. La relación efectuada no se entiende cerrada, por lo cual se considera incluida, previo dictamen de la Comisión paritaria, cualquier otra actividad que exista o de nueva creación, siempre que su función pueda ser encuadrada en la relación anterior.:"

En los convenios provinciales existentes (Bizkaia y Gipuzkoa) se define el ámbito funcional de manera similar, si bien el de Gipuzkoa (2011, p 50-51), posterior al de Bizkaia, es más específico y por ello es el utilizado como referencia:

"El presente convenio será de aplicación en todas aquellas empresas, asociaciones, fundaciones, centros, entidades u organizaciones similares (en adelante organizaciones) cuya actividad principal sea la realización de actividades de Intervención Social, cuya naturaleza jurídica no sea de derecho público, o cuyo accionista único o principal no sea una Administración Pública.

Por Intervención Social, se entienden las actividades o acciones, que se realizan de manera formal u organizada, que responden a necesidades sociales, que su propósito puede ser tanto prevenir, paliar o corregir procesos de exclusión social, como promover procesos de inclusión o participación social.

Se verán afectados por éste convenio los ámbitos de la acción social, así como el socio-laboral o el socio-sanitario, pasando por lo socio-cultural y lo socio-educativo y la enfermedad mental sobrevenida.(...).

Los colectivos destinatarios son igualmente diversos; menores y jóvenes, mujer, personas mayores, excluidos por cuestiones económicas, sin hogar, personas con trastornos por dependencia a cualquier tipo de adicción y ex adicción, inmigrantes, desempleados y desempleadas, personas reclusas y ex reclusas, en todos los casos personas o colectivos en exclusión, en riesgo de exclusión o sobre los que es necesario promover su participación social, entre otros.

Igualmente quedan afectadas por este Convenio Colectivo las divisiones, líneas de negocio, secciones u otras unidades dedicadas a la prestación de servicios del ámbito funcional, aún cuando la actividad de la organización en que se hallen integradas sea distinta o tenga más de una actividad perteneciente a diversos sectores, salvo que las condiciones pactadas para estas organizaciones sean más beneficiosas a las pactadas en este convenio, en cuyo caso el mismo será de mínimo garantizado.

Asimismo, quedan expresamente excluidas de la aplicación del presente convenio las organizaciones cuya actividad principal sea la medioambiental y el deporte o la cultura, todos ellos en su sentido más estricto y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se excluyen expresamente las organizaciones cuya actividad principal sea la atención y prestación de servicios a los colectivos de discapacitados físicos y/o psíquicos, así como aquellas cuya actividad se encuentra relacionada con la cooperación al desarrollo.

Asimismo se excluyen los talleres de empleo y casa de oficio, los centros y residencias de tercera edad y los servicios de ayuda a domicilio que tienen regulaciones laborales propias (...).

Por último, quedan excluidos los servicios o actividades de socorrismo en playas y el personal destinatario de los programas de formación y empleo desarrollados en el ámbito del presente convenio, aún cuando sean realizados por entidades que están dentro del ámbito funcional de este convenio.”

En este último convenio se proporciona un catálogo consensuado de actividades no excluyentes, por motivos de concreción, se pueden consultar en el propio convenio publicado.

Como se puede observar en ambos tipos de convenios tanto las actividades relacionadas con infancia, como las socio-educativas, están incluidas dentro del ámbito funcional.

Una de las peculiaridades de los convenios provinciales citados es la exclusión del ámbito funcional de las actividades de cooperación al desarrollo, si bien, en el estatal, que se está negociando, se incluye dentro del ámbito funcional.

De este modo el ámbito funcional que se espera firmar en el convenio marco estatal (2012, p 8), ya consensuado por las patronales firmantes es:

"El presente Convenio Colectivo es de aplicación al personal contratado por las entidades o empresas que, independientemente de su personalidad jurídica, elaboren y/o desarrollen programas y acciones de Acción e Intervención Social cuyas actividades se determinan seguidamente.

Se verán afectadas por este Convenio las actividades o acciones desarrolladas en la Acción e Intervención Social a través de los ámbitos socio-laboral, socio-sanitario, socio-cultural y socioeducativo, psicosocial, asistencial, la intervención socio-comunitaria, la cooperación internacional y cualquier otro ámbito cuya finalidad sea detectar, prevenir, paliar o corregir situaciones de vulnerabilidad y exclusión social o promover procesos de inclusión, inserción, dinamización, participación y sensibilización social en favor de las personas en situación de exclusión o vulnerabilidad social.

Igualmente quedan afectadas por este Convenio las divisiones, líneas de negocio, secciones u otras unidades productivas autónomas dedicadas a la prestación del servicio del ámbito funcional, aun cuando la actividad principal de la empresa en que se hallen integradas sea distinta o tenga más de una actividad perteneciente a diversos sectores, salvo que las condiciones pactadas para estas organizaciones sean más beneficiosas a las pactadas en este convenio, en cuyo caso el mismo será de mínimo garantizado.

Expresamente, quedarán excluidas las actividades reguladas por los convenios siguientes:

Convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

Convenio Colectivo General de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada.

*Convenio Colectivo de Reforma Juvenil y Protección de Menores
Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural"*

Este subsector está mayoritariamente representado por patronales sin ánimo de lucro, que a nivel estatal tienen reconocido más del 50% de representatividad.

2.4. Los trabajadores del Sector Social.

En este apartado se va a dar una aproximación de los trabajadores dentro del sector de servicios sociales, estratificados por género, edad y tipo de servicios sociales (entendidos como dentro de los 3 grandes grupos marcados anteriormente).

Los datos existentes en relación a número de trabajadores, se han obtenido a partir de la última encuesta de Población Activa (EPA) que realiza el Instituto Nacional de Estadística (INE), con datos de 2010, 2011 y el primer trimestre de 2012, si bien detallados sólo en lo que respecta a sexo.

Según el CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) los servicios sociales se engloban en los códigos 87 y 88, Asistencia en establecimientos residenciales y Actividades de servicios sociales sin alojamiento, respectivamente, y a su vez en el 94 Actividades Asociativas.

Estos datos hay que tomarlos como aproximados, ya que hay muchas Organizaciones no lucrativas que al darse de alta se acogieron a otro tipo de CNAE.

Se han escogido datos de 2010, 2011 y primer trimestre de 2012 para obtener una comparativa multianual.

Según los datos del INE, el sector social en España, y sólo en cuanto a ocupados se refiere, quedaría como sigue en la siguiente tabla:

TABLA 4: OCUPADOS

	TOTAL		
	2012	2011	2010
87 ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	245,5	264	251,7
88 ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	226,5	218,3	211,2
94 ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	96	100,7	94,2
Total	568	583	557,19

Fuente: INE. Series 2005-2011EPA.

Unidades: Miles de personas

En cuanto a estratificación de los trabajadores por sexo, quedaría como sigue.

TABLA 5: OCUPADOS POR GÉNERO

	VARONES			MUJERES		
	2012	2011	2010	2012	2011	2010
87 ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES	37,9	37,1	34,9	207,6	226,9	216,9
88 ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	24,1	25,8	30,5	202,4	192,5	180,7
94 ACTIVIDADES ASOCIATIVAS	38,1	39,8	37,2	57,9	60,9	57
Total	100,1	102,7	102,6	467,9	480,3	454,6

Fuente: INE. Series 2005-2011EPA.

Unidades: Miles de personas

Como se puede observar el sector es eminentemente femenino, representando las mujeres casi el 87% del empleo dentro del sector. En cuanto a los grupos de edad presentes, en los dos CNAE más específicos de Servicios Sociales, esto es el 87 y el 88, quedan como sigue:

TABLA 6: OCUPADOS POR GRUPO DE EDAD Y RAMA DE ACTIVIDAD (2011)				
	87 ASISTENCIA EN ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES		88 ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	
	Unidades Miles de personas	%	Unidades Miles de personas	%
DE 16 A 34 AÑOS	72	27,51%	61,7	28,63%
DE 35 A 44 AÑOS	68,5	26,18%	56,6	26,26%
DE 45 A 54 AÑOS	79,5	30,38%	58,6	27,19%
55 Y MÁS AÑOS	41,7	15,93%	38,6	17,91%
TOTAL	261,7	100%	215,5	100%

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa: Series 2005-2011.
Unidades: Miles de personas. Cuarto trimestre de 2011

Para el grupo de Otros Servicios, los datos aparecen de la siguiente manera:

TABLA 7: OCUPADOS POR GRUPO DE EDAD Y RAMA DE ACTIVIDAD (2011)		
	S OTROS SERVICIOS	
	Unidades Miles de personas	%
DE 16 A 29 AÑOS	89,6	23,14%
DE 30 A 39 AÑOS	122,6	31,66%
DE 40 A 49 AÑOS	95,9	24,77%
DE 50 A 59 AÑOS	56,2	14,51%
60 Y MÁS AÑOS	22,9	5,91%
TOTAL	387,2	100%

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa: Series 2005-2011.
Unidades: Miles de personas

Como se observa, en la rama de actividad 87 y 88 el peso está en las cohortes de edad entre 45 y 55 años, para Otros Servicios se engloban en el intervalo de edad de los 30 a los 39. Destacando las franjas de los 16 a los 29 años y de los 40 a los 49, que se acercan al 25% de los ocupados. Los intervalos de Edad son diferentes, por un lado los datos en los grupos 87 y 88 han sido facilitados, bajo demanda, de manera expresa por el INE. Los datos para la Rama S de Actividad son los publicados en la página web del INE; se han agrupando intervalos de edad, para que fueran lo más similares entre sí.

2.5. Características de las Organizaciones del Sector de Servicios Sociales

En este apartado se va a intentar caracterizar el sector de servicios sociales en cuanto a las entidades que lo componen.

TIPO DE ENTIDAD

La primera clasificación de las entidades es la del tipo de entidad: pública, privada con ánimo de lucro y privada sin ánimo de lucro:

Organizaciones Públicas:

La presencia de lo público es tendente a desaparecer, en cuanto a prestador de servicios directos, y su papel está siendo el de financiador de estos servicios, los más relevantes son los servicios que prestan directamente los ayuntamientos, si bien no hay datos para todo el territorio, y no se pueden calificar como organización pública.

Organizaciones con y sin ánimo de lucro:

Antes de comenzar a hacer el desglose de las entidades con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro presentes en el sector, y teniendo en cuenta la falta de datos específicos se ha procedido del siguiente modo: partiendo de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) en las tablas denominadas Directorio Central de Empresas, a través de los CNAE, referidos en el apartado metodológico, al que están adscritas las diferentes entidades tomando como referencia los códigos 87(Asistencia en establecimientos residenciales) y 88 (Actividades de servicios sociales sin alojamiento), se han obtenido datos totales del sector, para el 2011.

TABLA 8: EMPRESAS POR CONDICIÓN JURÍDICA, ACTIVIDAD PRINCIPAL (GRUPOS CNAE 2009)					
ACTIVIDAD PRINCIPAL	EMPRESAS POR CONDICIÓN JURÍDICA				
	Personas físicas	Sociedades anónimas	Sociedades de responsabilidad limitada	Otras formas jurídicas	Total
87 Asistencia en establecimientos residenciales (Subtotal)	407	230	2516	1891	5044
871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	152	32	644	326	1154
872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia	21	11	114	183	329
873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física	229	184	1732	1186	3331
879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales	5	3	26	196	230
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento (Subtotal)	778	48	1519	2443	4788
881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad	359	20	828	1141	2348
889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento	419	28	691	1302	2440
94 Actividades asociativas	23	5	8	33669	33705

TABLA 8: EMPRESAS POR CONDICIÓN JURÍDICA, ACTIVIDAD PRINCIPAL (GRUPOS CNAE 2009)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	EMPRESAS POR CONDICIÓN JURÍDICA				Total
	Personas físicas	Sociedades anónimas	Sociedades de responsabilidad limitada	Otras formas jurídicas	
941 Actividades de organizaciones empresariales, profesionales y patronales	9	4	4	4533	4550
942 Actividades sindicales	0	0	0	346	346
949 Otras actividades asociativas	14	1	4	28790	28809

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE: Directorio Central de Empresas

Organizaciones privadas con Ánimo de lucro

A falta de información disponible más desglosada, podemos estimar su dimensionamiento como la suma de las Sociedades y las personas físicas (también empleadoras), dando un resultado de 5534, en el total del sector. Si bien es complicado establecer una correspondencia entre los CNAE y los grandes grupos del sector, se observa una mayor representación del sector de mayores y el de discapacidad en los siguientes:

- ◆ 871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios
- ◆ 872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia
- ◆ 873 Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores y con discapacidad física
- ◆ 881 Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores y con discapacidad.

Mientras que el sector de Acción e Intervención Social, podemos intuir que existe una representación razonable en los epígrafes:

- ◆ 871 Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios.
- ◆ 872 Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia (en cuanto a este último)

Y especialmente en:

- ◆ 879 Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales.
- ◆ 889 Otras actividades de servicios sociales sin alojamiento.
- ◆ 949 Otras Actividades Asociativas.

Organizaciones Privadas sin Ánimo de Lucro:

Respecto al sector de Acción e Intervención social y según el estudio de la Fundación Luis Vives (EIDS, 2010,p. 20) , para datos de 2008, habría 28970 entidades sin ánimo de lucro, de las que aproximadamente 19.000 tendrían como campo de actuación la Acción e Intervención Social, y de estas 7223(EDIS, 2010, pg 52) tendrían como actividad principal la intervención directa.

En los datos del INE para 2011 habría 31249 Entidades en los CNAE que más se acercan a esta realidad bajo el epígrafe de "otras formas jurídicas", a los cuales si aplicamos los porcentajes utilizados en la tabla del estudio de la Fundación Luis Vives (EDIS, 2010, p. 52), la cifra sería de entidades sería muy similar: 7840.

De todos modos, hay que tomar estos datos con mucha cautela ya que:

- ◆ La primera precaución es la de qué formas jurídicas se integran dentro del mismo: Sociedades Colectivas, Sociedades Comanditarias, Comunidades de Bienes, Sociedades Cooperativas, Asociaciones y otros tipos, Organismos autónomos, Organizaciones e Instituciones Religiosas.
- ◆ Muchas de las organizaciones presentes en el tercer sector, pueden no estar registradas dentro de los códigos seleccionados elegido, que serían los más concretos,
- ◆ Su actividad principal puede no ser la de los códigos.

PROFESIONALES QUE TRABAJAN EN ESTAS ENTIDADES.

Según los datos del INE, y siguiendo con las tablas del Directorio General de Empresas, en concreto con la tabla "Empresas por condición jurídica, actividad principal (grupos CNAE 2009) y estrato de asalariados" las empresas del sector en cuanto a número de asalariados quedarían como sigue:

TABLA 9: ASALARIADOS POR ACTIVIDAD PRINCIPAL Y TAMAÑO DE EMPRESA				
TAMAÑO DE EMPRESA	ACTIVIDAD PRINCIPAL			Total
	87 Asistencia en establecimientos residenciales	88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	94 Actividades Asociativas	
Sin asalariados	690	1300	11949	13939
De 1 a 2 asalariados	409	932	12290	13631
De 3 a 5 asalariados	435	697	4193	5325
De 6 a 9 asalariados	521	530	2404	3455
De 10 a 19 asalariados	1101	526	1421	3048
De 20 a 49 asalariados	1218	435	876	2529
De 50 a 99 asalariados	445	185	302	932
De 100 a 199 asalariados	142	99	173	414
De 200 a 499 asalariados	53	59	78	190
De 500 a 999 asalariados	15	13	17	45
De 1000 a 4999 asalariados	14	9	2	25
De 5000 o más asalariados	1	3	0	4
TOTAL	5044	4788	33507	43537

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la tabla "Empresas por condición jurídica, actividad principal (grupos CNAE 2009) y estrato de asalariados" del INE

Como se puede observar en la tabla, las entidades entre 10 y 49 asalariados para el código 87 representan casi el 50% del total, en cambio se observa que para el código 88 y el código 94, casi un 73% de las entidades adscritas tienen menos de 10 asalariados, lo que puede indicar dos puntos fundamentales: atomización del sector y presencia de voluntariado.

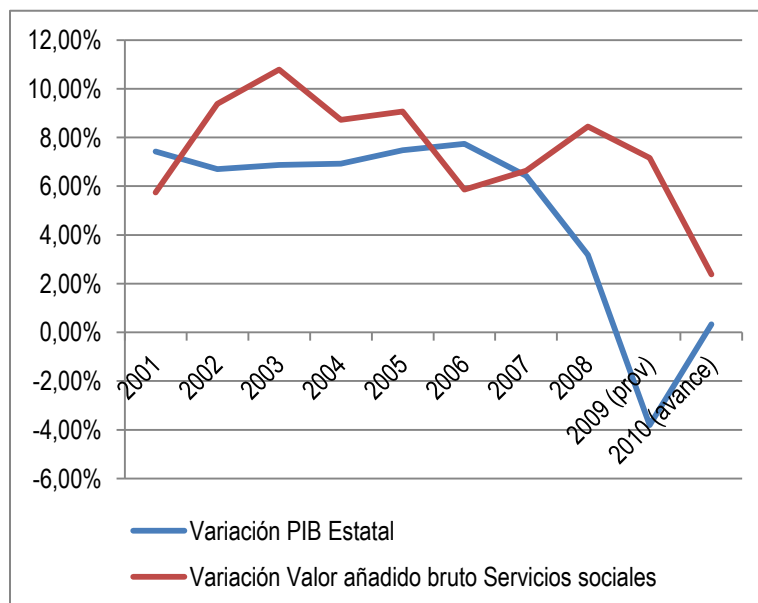
En cuanto a Mayores, la FED (Federación Empresarial de asistencia a la dependencia), la principal patronal del sector, que engloba a patronales autonómicas, hablan de unas 5000 empresas, si bien en el propio sector suele hablar de centros, no de empresas, ya que existen grandes operadores con varios centros a lo largo del territorio, en el sector de mayores.

En el resto de subsectores la presencia de la iniciativa privada mercantil es escasa, si bien la tendencia es al alza, ya que, por ejemplo, hay otro tipo de empresas que están diversificando negocio y están entrando en el sector, como por ejemplo EULEN y CLECE, no contabilizadas en estos datos, ya que su actividad principal no es ninguna de las mencionadas.

2.6. Volumen de Negocio/ Ingresos y Beneficios en el Sector Social

A falta de información disponible más fiable, un dato que ofrece información muy útil para dimensionar el sector de servicios sociales es el de su aportación al PIB.

Según datos del INE(INE, 2011, Tablas de contabilidad Nacional), el sector de Servicios Sociales (CNAE 87 y 88) ha experimentado un crecimiento continuado, tanto en Valor añadido bruto (con un total de 12.322 MM€) como en su relación con el PIB nacional, representando en el año 2010 el 1,17%.



Elaboración propia con datos del INE

Evolución de la variación del PIB y el Valor añadido bruto del Sector de Servicios Sociales.

Si atendemos a la variación de estos datos en el tiempo, podemos observar como salvo en 2006, el crecimiento del sector es mayor al de la economía, apreciándose un retardo de al menos un año en el impacto de la crisis, debido en gran parte por el modelos de financiación principal del sector, dependiente en gran parte del sector público.

2.7. Fuentes de Financiación de los Proveedores de los Servicios Sociales.

Las fuentes de financiación de los servicios sociales son, principalmente, las distintas administraciones públicas, ya sea el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias o Municipios.

Como ya se ha apuntado en la parte de Mayores/Dependencia, de los centros que existen en todo el territorio del Estado, para los privados mercantiles, hay un 40% de financiación pública directa, para las no lucrativas, y según los datos de los que se dispone, hay un 3.75% de financiación pública directa.

De los que tienen titularidad pública, un 21% del total de centros, casi la mitad de ellos tienen una gestión privada.

El resto de formas de financiación, vienen o bien por ayudas directas de las administraciones públicas (dependiendo de cada comunidad autónoma la cuantía de las ayudas varía) o bien por la cuotas que pagan los usuarios o sus familias.

Según el estudio de la Fundación Luis Vives, anteriormente mencionado, más del 60% de la financiación de la Acción social es de carácter público. Un 23% proviene de financiación privada (cajas de ahorros, empresas, etc.), donaciones o cuotas de los socios, y el resto, un 14% financiación propia.

También nos muestra que de las entidades que componen el tercer sector, según su naturaleza jurídica tienen un tipo de financiación diferente. De este modo las asociaciones son las entidades que con un 65.4% más fondos reciben del sector público, las fundaciones un 54.8% y las entidades singulares (Cruz Roja, Cáritas y la ONCE) un 35.9%.

La financiación pública se distribuye a través de subvenciones, conciertos o concursos. La financiación privada se da a través de las donaciones y cuotas, y la financiación propia a través de la interactuación en la venta de bienes o servicios de estas entidades en el mercado.

En general son las entidades más pequeñas las que tienen una mayor dependencia de los fondos de la administración pública, según el Anuario del Tercer Sector de Acción Social, las entidades que estarían en esta situación serían las que tienen un volumen de ingresos hasta 1.000.000 €. Siendo estas, principalmente asociaciones.

Uno de los debates actuales en el tercer sector es la búsqueda de modelos de financiación alternativos, buen ejemplo de ello es el “Plan estratégico del Tercer Sector de Acción Social. Propuestas para Mejorar La Financiación Pública del Tercer Sector de Acción Social” de la Plataforma de ONG de Acción Social. 2011.

En este plan estratégico se incluyen algunas propuestas que, debido a la crisis económica y al cambio de estructura del sistema financiero en España, necesitan revisarse, como la posible financiación de las cajas de ahorro, que con las fusiones que han tenido lugar recientemente, está paralizado.

3. Diálogo Social en el Sector de los Servicios Sociales.

3.1 El diálogo social en España.

El diálogo social se entiende, principalmente, como el diálogo entre patronales, sindicatos y el gobierno, o administraciones públicas. También en algunos aspectos, se puede extender a asociaciones, organizaciones o grupos de interés, dependiendo de la materia que se trate.

Una de las características fundamentales del diálogo social es que no está regularizado y no es vinculante, por lo que las conclusiones o acuerdos a los que se llegan son recomendaciones. En ese sentido, el Estado, o la administración pública correspondiente, no impone legislación, sino que intenta llegar a acuerdos con actores fundamentales de la temática que se trate.

En España el diálogo social tiene lugar, principalmente, entre gobierno, sindicatos y patronales, que han afectado a todos los sectores, y desde la transición a la democracia es parte de la realidad política y social.

Se adjunta, en anexo, algunos de los principales acuerdos de diálogo social, en el sentido laboral del mismo, que van desde 2004 hasta 2007, por un lado y de 2008 a 2011 por el otro.

Actualmente el diálogo social en España, se ha visto afectado por la crisis económica, dando lugar a retrocesos en alguno de estos ámbitos, como por ejemplo la congelación de la pensiones, los recortes en materias de dependencia, etc....

La apreciación de las organizaciones sindicales ante este escenario es que el diálogo social se ha roto.

En este sentido, y hasta mediados del 2011, el diálogo social se ha tratado como parte fundamental de la esfera tanto social como política. Desde entonces, la sensación, desde los sindicatos, según los informantes claves, es de expectativa.

3.2. Diálogo social en el Sector de Servicios Sociales. Características Principales.

Como se ha expuesto en el apartado anterior el diálogo social que se realiza en España se realiza entre sindicatos, patronales generalistas y gobierno.

No hay un diálogo social, tal y como se ha definido anteriormente, entre patronales del sector social, sindicatos y gobierno.

En este sentido la creación de la Plataforma del Tercer Sector, a principios de 2012, integrada por 7 grandes organizaciones del tercer sector y que engloba gran parte de las entidades relacionadas con acción e intervención social y discapacidad (la Plataforma de ONG de Acción Social; la Plataforma del Voluntariado de España (PVE), la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social del Estado Español (EAPN), el Comité Español

de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Cruz Roja Española, Cáritas Española, y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)), es uno de los objetivos que persigue, el poder de interlocución de manera directa con el gobierno, si bien esta plataforma no tiene forma jurídica de organización de empleadores, ni integra a ninguna del sector.

Además de esta iniciativa se pueden citar diferentes comités consultivos en los que participan organizaciones especializadas en las temáticas concretas que se tratan.

Como por ejemplo en lo que respecta a mayores y discapacidad se creó el "Comité Consultivo del Sistema de la Dependencia", si bien las patronales que forman parte del mismo son las genéricas de empresa a nivel estatal, CEOE y CEPYME.

Además, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se encuentra el "Real patronato sobre Discapacidad" (2012), organismo que pretende:

- ◆ *"Promover la aplicación de los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos al perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad en los campos de:*
 - *La prevención de deficiencias.*
 - *Las disciplinas y especialidades relacionadas con el diagnóstico, rehabilitación y la inserción social.*
 - *La equiparación de oportunidades.*
 - *La asistencia y la tutela.*
- ◆ *Facilitar, dentro del ámbito definido en el apartado anterior, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, así como entre éstas y el sector privado, tanto en el plano nacional como en el internacional.*
- ◆ *Prestar apoyos a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación.*
- ◆ *Emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre las materias propias de su ámbito de actuación."*

A nivel de Acción Social, y dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012) existe el "Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social", este órgano está dividido en los siguientes grupos de trabajo:

- ◆ *"Grupo del Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social. (Se estructura en tres Comisiones):*
 - *Comisión de Desarrollo del Plan Estratégico.*
 - *Comisión de Calidad.*
 - *Comisión de Comunicación.*
- ◆ *Grupo de Inclusión Social, Empleo y Rural.*
- ◆ *Grupo de Legislación y Financiación.*
- ◆ *Grupo de Género e Igualdad.*
- ◆ *Grupo de Voluntariado."*

Si bien en este Consejo están representadas una parte de las asociaciones del Tercer Sector, se encuentran de manera individual, no vinculadas a las patronales de las que forman parte.

Estos consejos consultivos tienen como funciones principales mejorar los servicios que se prestan a las personas en estas situaciones, así como hacer visibles los colectivos a los que se atienden. La voluntad de extender el diálogo social a otros grupos, depende de los agentes sociales que los componen en este momento.

Una vez que se ha hecho un repaso al diálogo social en España, entendiendo Diálogo Social según la definición dada anteriormente, pasamos ahora a la negociación colectiva dentro del Sector Social en España.

3.3. Diálogo social: Negociación Colectiva en el Sector de Servicios Sociales en España.

Dentro del Sector de Servicios Sociales en España existen efectivamente diversas negociaciones colectivas que se están llevando a cabo, o ya firmadas y en vigor, para cada uno de los ámbitos comentados con anterioridad.

Antes de entrar en el tema en cuestión, y debido al resultado de las entrevistas realizadas a los informantes clave, es necesario hacer un pequeño inciso en relación a la reciente Ley de reforma laboral (Jefatura del Estado, 2012, BOE 11/02/2012) y en los aspectos que afecta en términos de negociación colectiva.

En primer lugar, lo que dicta la reforma laboral en cuanto a convenios colectivos, es que existe la posibilidad de descuelgue del convenio en vigor, teniendo prioridad el convenio de Empresa.

A partir de aquí, la validez y aplicabilidad de los convenios vigentes a nivel Estatal, Autonómico y Provincial va a depender de las propias entidades, y, según todos los informantes claves, habrá que esperar para ver cómo se van desarrollando los acontecimientos, si bien todos son "optimistas" en el sentido de que los convenios seguirán siendo la base de la estructura del sector. Aunque una de las amenazas más claras que se ven es la introducción de la competencia mercantil en el sector.

"¿Qué hace esta reforma con lo empresarial? (...) introduce la competencia clara entre, entre las empresas con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro, entre todas las empresas que estamos en el sector, (...) y si introduce la competencia nos cargamos la parte más importante de este sector que era sin ánimo de lucro y que no obedecía a claves de competencia, sino a claves de construcción social(...)" (informante 4)

Teniendo en cuenta la reforma laboral, la negociación que se va tener más en cuenta es la de marco estatal. Si bien, se listarán los convenios existentes, previos a la reforma, como ya se ha hecho, dentro de la definición del sector.

Existe una regulación sobre la negociación colectiva que está integrada en el texto del Estatuto de los trabajadores, con las modificaciones oportunas, la última de ellas en junio de 2011 (Jefatura del Estado, 2011, BOE 11/06/2011).

Las características de los convenios en cuanto a ámbito de aplicabilidad la marca el tipo de convenio:

- ◆ Estatal, Autonómico, Provincial o de Empresa

Los agentes para la negociación colectiva en el ámbito estatal, autonómico y provincial, así como en los ámbitos sectoriales e intersectoriales en España son:

- ◆ Patronales más representativas del Sector.
- ◆ Sindicatos más representativos.

Para los convenios de empresa, los actores de la negociación son:

- ◆ Empresa
- ◆ Representación Legal de los Trabajadores

En cuanto a duración, el propio convenio establece la misma, si bien suele oscilar entre los dos y tres años de aplicación.

3.4. Organizaciones Empresariales existentes en el Sector de Servicios Sociales.

Como se puede observar, al menos hay tantas organizaciones que representan a los empleadores como patronales firmantes de los convenios. Incluso, hay organizaciones que se quedan fuera de la firma de los convenios por falta de representatividad.

Listado de las Asociaciones patronales firmantes de convenio o con derecho a negociación, a nivel estatal:

TABLA 10: ASOCIACIONES PATRONALES FIRMANTES DE CONVENIO.					
SUBSECTOR	PATRONAL	TIPO DE ENTIDADES QUE REPRESENTA	SUBSECTOR	PATRONAL	TIPO DE ENTIDADES QUE REPRESENTA
MAYORES/ DEPENDENCIA	FED	Lucrativas	INFANCIA/ MENORES Y REFORMA	FEPJJ	No lucrativas
	LARES	No lucrativas		AEEISSS	No lucrativas
	AESTE	Lucrativas		AEFYME	No Lucrativas
DISCAPACIDAD/DE PENDENCIA	AEDIS	No lucrativas	ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	FAIS	Lucrativas
	FEACEM	Lucrativas		OEIS	No lucrativas
	CONACEE	Lucrativas		AEEISSS	No lucrativas
	EyG	Lucrativas		AESAP	Lucrativas
	CECE	Lucrativas		FAIS	Lucrativas
				APAES	No lucrativas
				AEFYME	No Lucrativas

Existen asociaciones territoriales que negocian y firman los convenios autonómicos y provinciales, la mayor parte de ellas forman parte de las asociaciones estatales o están vinculadas de alguna manera a ellas, a través de federaciones.

De este modo, las patronales firmantes de los convenios vigentes de Acción e Intervención Social son:

TABLA 11: ASOCIACIONES PATRONALES FIRMANTES DE CONVENIO. AUTONÓMICO Y/O PROVINCIAL. EN ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL			
ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	AUTONÓMICO	PROVINCIAL	PROVINCIAL
	CATALUÑA	BIZKAIA	GIPUZKOA
	AEISC	Gizardat	Hedatzen
AESAP			

Es relevante citar estos tres convenios, porque están sirviendo de referencia a la hora de negociar el estatal, especialmente el firmado en Cataluña.

3.5. Tipos de cuestiones que se tratan en la negociación colectiva.

Como es evidente, los tipos de asuntos que se tratan en la negociación colectiva son laborales, se listan a continuación todas las materias que se tratan en la negociación colectiva:

1. La organización del trabajo
2. Clasificación del personal
3. Contratación.
4. Periodo de prueba, vacantes y cese de personal
5. Subrogación.
6. Régimen de retribuciones
7. Jornada, horas extraordinarias, vacaciones, reciclaje y formación continua.
8. Permisos, licencias y excedencias
9. Desplazamientos y dietas
10. Faltas y Sanciones
11. Derechos sindicales
12. Mejoras sociales
13. Seguridad, higiene y enfermedades profesionales

Dentro de cada una de estas categorías hay cuestiones más detalladas, que varían dependiendo del convenio y de su ámbito de aplicación.

Por ejemplo de los convenios de Acción e Intervención Social provinciales de País Vasco, se hace referencia a la cláusula de normalización lingüística, no apareciendo esta cláusula en ningún otro convenio del sector social, al que se hace referencia en el presente informe.

En lo que a Mayores/Dependencia se refiere, se hace una mención especial en el convenio a la preservación del empleo(V Convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, 2008, BOE nº 79, 01/04/2008, pg 18254)

“Medidas contra la discriminación por edad. Las partes firmantes se comprometen a apoyar el acceso y la permanencia de los trabajadores mayores de 45 años en el empleo.”

3.6. Fortalezas y Debilidades de los acuerdos existentes

En el presente apartado se van a presentar las fortalezas y debilidades de los acuerdos existentes por cada uno de los subsectores definidos en el informe.

La información sobre las fortalezas y debilidades se ha obtenido a través del análisis de discurso en las entrevistas en profundidad realizadas a los informantes clave.

Mayores / Dependencia:

La mayor fortaleza de la negociación colectiva en este subsector sería: *“El convenio colectivo da estabilidad y concede un marco clave de actuación, que permite a la organización calcular los costes”*(Informante 2)

La mayor debilidad, se encuentra en la falta de flexibilidad dentro de la propia negociación, que se explica por la falta de confianza entre las partes firmantes.

Además se incide *“los planteamientos de ánimo de lucro de las empresas mercantiles, que no terminan de encajar muy bien en este ámbito”* (Informante 2)

Discapacidad / Dependencia:

Dentro del ámbito de Discapacidad/ Dependencia se considera que una de las fortalezas de la negociación colectiva en este sector tiene es *“el que sea una entidad social le da un barniz mayor de un convenio más favorable a lo social que si fuera un convenio puro y duro de... de empresas ¿no?”*(Informante 7)

En este aspecto, y como se verá a continuación coinciden los diferentes sectores, en los que predominan las entidades sin ánimo de lucro.

Acción e Intervención Social.

La falta de estructuración mediante un convenio colectivo que dote al sector de un marco global ha dado pie al desglose del mismo en pequeños convenios colectivos, lo que se ve como una debilidad, y a su vez como una fortaleza, ya que al menos esas partes del sector están reguladas, definido el ámbito funcional y las entidades y los trabajadores protegidos por la existencia de una norma básica.

Una de las debilidades, a nivel estatal, viene dada por el relativamente reciente inicio de esta negociación con patronales específicas del sector, y el conocimiento incipiente del sector por parte de los sindicatos firmantes.

Intervención social. Nivel Estatal de Negociación Colectiva:

A nivel estatal el sector de acción e intervención social no tiene ningún acuerdo firmado, lo que supone, en sí mismo la mayor debilidad, de acuerdo con los informantes claves, lo temas que se verán fortalecidos con la firma del convenio colectivo son:

- ◆ Un marco específico del sector: aportando a todas las entidades una estructura base por la que regirse.
- ◆ Definición del sector de intervención social que logrará una delimitación del ámbito y funciones de la intervención social.

Como fortaleza a priori se destacan los propios valores del sector.

De las patronales consultadas, que representan o a entidades sin de lucro, o a entidades con ánimo de lucro, la aproximación a la negociación colectiva tiene las siguientes características, según el tipo de patronal:

1. Patronales de Entidades No lucrativas:
 - ♦ Coinciden en la no atomización del sector en subsectores, pero difieren en el ámbito territorial por el que empezar:
 - i. De acuerdos generales a particulares: Empezar con un marco estatal y llegar a lo particular.
 - ii. De acuerdos particulares a generales. Comenzar con acuerdos cuanto más pequeños mejor, debido a que la negociación es más directa, para llegar a acuerdos de marcos superiores.
2. Patronales de Entidades con ánimo de lucro:
 - ♦ La prioridad es dotar al sector de un marco de referencia, independientemente de los subsectores que se generen, que explican por la normativa específica existente, y del ámbito territorial del convenio.

La postura que, a día de hoy, ha predominado ha sido la de atomización del sector y comenzar por convenios de ámbito territorial inferior.

El análisis de las entrevistas de la parte sindical, ve como uno de los hándicaps que se han encontrado a la hora de la firma de un convenio colectivo estatal, es la diferencia de aproximación a la negociación de las diferentes patronales del sector:

"La mayor parte de los problemas que hemos tenido a la hora de negociar, porque los sindicatos no hemos tenido problema de ningún tipo, ha sido que la patronal se pusieran de acuerdo entre ellos en la representatividad" (Informante 5):

Además de la situación económica actual, ya que se trata de un sector cuya financiación depende del sector público en gran medida, y que está viendo reducidos los fondos.

Por parte de los sindicatos, la aproximación a la negociación colectiva, de la parte relativa a Acción e Intervención Social, es de unificar, no atomizar, el sector, visto también como la mayor fortaleza, si bien, a nivel interno de cada sindicato, las distintas partes de los servicios sociales están asociadas a distintas federaciones, por lo que en el sentido sindical, también es compleja. Otra de las fortalezas que ven es que las organizaciones que antes no formaban parte de la patronal, (figura fundamental para poder firmar un convenio) se están organizando en patronales específicas del sector.

"el hecho de que saliera el convenio obligó a que todas estas instituciones que había se hayan agrupado en patronales, con lo cual se ha organizado el sector de alguna manera aunque solamente fuera para impugnar convenios" (Informante 5)

En cuanto al ámbito territorial se opta por ir de lo general a lo particular.

Es un sector poco sindicalizado, según los sindicatos porque se trata de un sector joven, en comparación con otros.

El análisis de las entrevistas de la parte sindical, ve como uno de los hándicaps que se han encontrado a la hora de la firma de un convenio colectivo estatal, es la diferencia de aproximación a la negociación de las diferentes patronales del sector.

Se constata a través de las entrevistas, que si bien todos coinciden en no subsectorializar el sector, en algunos aspectos, como menores, se ha subdividido.

Nivel Autonómico y Provincial:

La principal fortaleza que se ha observado en estos convenios es la implicación de los trabajadores del sector en la negociación de los mismos. Sobre todo en los provinciales.

Además el autonómico está sirviendo de referencia para la negociación del convenio estatal.

Para los sindicatos, la gran fortaleza que el infieran a los convenios ya firmados "se normaliza y se dignifica las condiciones laborales de ... los trabajadores y trabajadoras de este sector que muchos ... en otros sitios están, yo diría, en precario" (Informante 2)

La debilidad principal es la sensación de expectativa que está generando la reciente reforma laboral, en cuanto a aplicación de los mismos a las entidades que no lo firman, la inclusión de la competencia mercantil en el sector, explicado esto porque entre el 80% y el 85% de los costes de estas entidades se encuentran en el coste de personal, que si estos se pueden negociar a nivel de cada entidad por debajo de convenio, el servicio prestado a estos colectivos puede verse comprometido en términos tanto de calidad como de eficacia y eficiencia.

3.7. Acuerdos existentes que cubran a partes del sector.

Al estar el sector tan estructurado en subsectores no hay acuerdos que cubran a la totalidad del sector. De hecho la normativa básica que lo ampara es el Estatuto de los trabajadores, exactamente igual que al resto de sectores de la actividad económica. Se listan en la siguiente Tabla (Acuerdos Existentes en el Sector, los principales convenios colectivos que afectan al Sector:

TABLA 12: ACUERDOS EXISTENTES EN EL SECTOR			
Subsector	Denominación Convenio	Fecha de Firma	Validez
Mayores/ Dependencia	VI Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal	16/03/2012	01/01/2012 al 31/12/2013
Discapacidad/ Dependencia	XIII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad	23/06/2010	Hasta el 31/12/2010. En negociación del XIV.
Acción e Intervención Social y Cooperación al Desarrollo	Convenio Colectivo Estatal De Acción E Intervención Social Para Los Años 2012-2013*	En negociación	En negociación
	Cataluña(autonómico): Convenio colectivo de acción social con niños, jóvenes, familias y otros en situación de riesgo	23/09/2011	31/12/2012
	Bizkaia (provincial): Convenio Colectivo para el Sector de Intervención Social de Bizkaia	10/07/2009	31/12/2011. En negociación.
	Gipuzkoa (provincial): Convenio Colectivo de Intervención Social de Gipuzkoa	01/06/2011	31/12/2014
Reforma juvenil y protección de menores:	I Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores	17/02/2010	31/12/2010. Impugnado

* Intervención social y Cooperación al Desarrollo

Estatal:

En el convenio de Intervención Social, a nivel estatal, que se está negociando actualmente, el proceso de negociación está siendo complejo, tal y como se ha concluido en las entrevistas con los informantes claves.

Por un lado la negociación se ha dado dentro de las propias patronales del sector, o al menos, las presentes en la negociación, y más representativas del sector, según el acta de constitución de la misma.

Las patronales implicadas en la negociación colectiva son:

- ◆ OEIS, AEEISSS y AESAP, con un porcentaje de representatividad, reconocido entre ellas mismas del 27.5% del sector, respectivamente.
- ◆ FAIS y APAES: con un 7% de representatividad reconocida.
- ◆ AEFYME: con un 3.5%.

Los datos en cuanto a número de entidades presentes y trabajadores que representan no están muy claros, hecho reconocido por las propias entidades. Por lo que este dato de representatividad es el más fiable del que se dispone.

Una de las causas de esta falta de datos, es precisamente la falta de estructuración del sector. Que es la gran fortaleza que se le concede a la firma de este convenio. Unas reglas del juego comunes.

3.8. Aproximación a las Principales cuestiones laborales en el Sector de Servicios Sociales.

En relación a las materias laborales principales o de mayor intensidad en la negociación hay principalmente dos en todos los subsectores de los que se ha hablado:

- ◆ Salario
- ◆ Jornada.

Estos puntos son cruciales, tanto para la parte patronal, como para los sindicatos, por los motivos opuestos, es decir, la parte patronal quiere más horas por menos salario y los sindicatos quieren lo contrario.

La jornada en este sector, es particular, ya que se habla de atender a personas las 24 horas del día, por lo tanto las horas de trabajo diarias se dividen en distintos turnos.

A su vez, tanto en las tablas salariales como en la jornada de trabajo, hay diferencias significativas dependiendo del territorio del que estemos hablando.

Los sindicatos quieren unos mínimos estatales, pero, para AEEISSS, por ejemplo, esto puede conducir a que se reduzcan los derechos adquiridos en convenios de ámbito territorial más reducido, si la entidad se acoge al convenio estatal.

Además se entiende que las diferencias económicas entre comunidades autónomas en este aspecto, son claves, como ejemplo: la renta per cápita en la Comunidad Autónoma de País Vasco es de 31.288 euros, por el contrario, en Extremadura es de 16.149 euros.

Además de estos, “esperables”, se hace referencia a otros factores:

- Subrogación
- Incapacidad Temporal (Absentismo)

Subrogación

La subrogación según la definición legal de la misma significa “poner a una cosa o persona en el lugar que otra persona o cosa ocupaba”³, para este informe, la “cosa” que se sustituye por otra es la entidad que presta el servicio, pero conservando a todos o a parte de los trabajadores, según el estatuto de los trabajadores, el convenio vigente o las especificaciones del concurso, concierto o subvención.

El objetivo de la subrogación, mencionado por los entrevistados de las centrales sindicales, es dar estabilidad a los trabajadores, sobre un acontecimiento que no pueden controlar.

La principal objeción de las patronales a este hecho se debe al modelo de intervención elegido por cada entidad, que puede no ser igual, dependiendo de cada entidad, y de este modo el servicio que se presta a los colectivos se puede ver afectado, además de la inversión que supone para la entidad la adaptación a su modelo de estos trabajadores.

Otro de los puntos de discordia entre empleadores y sindicatos, con respecto a la subrogación, es eminentemente económico, muy vinculado a la personalidad jurídica de la entidad, si es con o sin ánimo de lucro.

Mayores/Dependencia:

Se subrogarán a todos los trabajadores, independiente del tipo de contrato de trabajo que tengan, con una antigüedad de al menos tres meses en la empresa saliente.

Discapacidad/Dependencia:

Cláusula de subrogación presente en el Estatuto de los trabajadores, sección 2ª Garantías por cambio de empresario, artículo 44.

Acción e Intervención Social:

Reforma Juvenil y Protección de Menores

Se subrogarán a todos los trabajadores, independiente del tipo de contrato de trabajo que tengan, con una antigüedad de al menos seis meses en la empresa saliente.

Intervención social y Cooperación al Desarrollo

Autonómico: Cataluña

Subrogación de todos los trabajadores.

Provincial: Bizkaia y Gipuzkoa

Todos los trabajadores indefinidos.

³ Definición extraída de <http://www.lexjuridica.com/diccionario.php>

Guipuzkoa: todos los trabajadores indefinidos menos los socios, personas con cargos directivos y personas con cargos de representación.

Ocio Educativo y Animación Sociocultural:

En general, en todos los convenios reseñados la subrogación afecta al 100% de los trabajadores indefinidos, exceptuando al equipo directivo.

Incapacidad temporal

La incapacidad temporal, es otro de los temas que han resultado del análisis de las entrevistas, y se está directamente relacionado con el salario percibido por los trabajadores en los momentos en los que se encuentren de baja laboral, ya que el Estado abona una parte de dicha baja, y en los convenios se matiza el % que debe cubrir la entidad o empresa.

La incapacidad temporal está regulada por la ley general de la Seguridad Social, con unos mínimos garantizados, que si no se mejoran, normalmente, no se hacen constar en el convenio.

De este modo, por convenios estatales, quedaría como se presenta en la siguiente tabla.

TABLA 13: INCAPACIDAD TEMPORAL						
	Mayores/ Dependencia		Discapacidad/ Dependencia		Acción e Intervención Social	
	% Salario	Días	% Salario	Días	% Salario	Días
Por accidente laboral o Enfermedad Profesional	100	21º	100	Completa	100	Completa
Por accidente no laboral o enfermedad común			100	30er	60%	4º-21º

La conciliación y en general los beneficios sociales se ven como un plus para compensar los salarios no muy elevados que existen en este sector.

3.9. Cuestiones que podrían tratarse a nivel europeo

Al introducir el tema de qué tipo de cuestiones se pueden tratar mejor desde un nivel europeo hay que tener en cuenta que ninguna de las patronales entrevistadas tiene vínculos europeos de ninguna clase, y que a nivel interno de patronal, ni siquiera es un tema que se haya planteado, ya que la prioridad es estructurar el sector a nivel estatal, sobre todo en Acción Social. De este modo las respuestas obtenidas en este ámbito son de carácter individual, como expertos en el tema de negociación y no como representantes de sus patronales.

Los asuntos que han salido como resultado de las entrevistas son:

- ◆ la jornada máxima
- ◆ permisos de paternidad/maternidad

Siempre matizando desde un tipo de discurso muy escéptico, si bien con interés si se impulsara un diálogo social europeo entre patronales del sector, partiendo desde el reconocimiento del sector como tal a nivel institucional. Sobre todo del ámbito de Acción Social.

La FED (Federación Empresarial de Atención a la dependencia) está asociada a E.C.H.O. (European Confederation of Care Home Organizations)

En cambio si se hace referencia a legislación específica que podría afectar a todos los países miembros, en concreto en cuestiones impositivas relacionadas con el IVA, que en el caso de las entidades no lucrativas mayoritarias en el sector de Acción e Intervención Social, están exentas de repercutirlo, aunque lo soportan.

A su vez se añade la posibilidad de que la Unión Europea desarrolle un modelo de "Estatuto Europeo de Entidad Social".

Aplicar desde Europa "*con intensidad la legislación de no discriminación*" (Informante 7), avanzar en esta materia, sobre todo en el sentido de realizar acciones cuyo resultado sea no discriminatorio.

Para los sindicatos, si bien tienen estructura a nivel de Unión Europea, cualquier iniciativa tendría que venir por parte de la Unión Europea y financiada por la misma. Si bien los que existen a día de hoy entienden que, al final, al ser recomendaciones, no son muy efectivos.

También una cuestión de asegurar la actividad, regularizarla, coincidiendo con las patronales: reconocimiento del sector.

Para los sindicatos medidas legislativas "ideales" a tomar desde la Unión Europea:

- ◆ Jornada laboral de 35 horas semanales.
- ◆ Subrogación de todos los trabajadores de todos los servicios públicos que se externalicen.

4. Acuerdos de Diálogo social/ Negociación Colectiva

En este apartado se pretende responder a las siguientes cuestiones:

Organizaciones que firman los acuerdos, cuestiones que cubren, duración, cuándo se deben revisar y los términos principales utilizados en los acuerdos. Como ya se ha comentado, en cuanto a diálogo social específico del sector, sólo se puede hablar de comités consultivos que se centran en cuestiones sobre los colectivos que se atienden, por lo que se va a centrar en la negociación colectiva y los convenios firmados o en fase de firma.

De este modo, tanto el tipo de cuestiones que se tratan como los términos principales que se usan en los acuerdos, vienen dados por el propio carácter de la negociación colectiva y su estructura formal, que está regulada.

Con el resto de las cuestiones y para obtener una visión más global se ha elaborado la siguiente tabla:

TABLA 14: ACUERDOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA				
SUBSECTOR	Convenio	ORGANIZACIONES	Nº Años de Duración	Revisión
MAYORES/ DEPENDENCIA	VI Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal	FED	2012-2013	2013-2014
		LARES		
		AESTE		
DISCAPACIDAD/ DEPENDENCIA	XIII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad	AEDIS	2010 más prórrogas	En negociación
		FEACEM		
		CONACEE		
		EyG		
		CECE		
INFANCIA/MENORES Y REFORMA	I Convenio colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores	FEPJJ	2010 más prórrogas	Impugnado y en negociación
		AEEISSS		
		AEFYME		
		FAIS		
ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL	I Convenio Colectivo Marco Estatal del Sector de la Intervención Social	OEIS	En negociación	En negociación
		AEEISSS		
		AESAP		
		FAIS		
		APAES		
		AEFYME		

5. Conclusiones

A grandes rasgos el Sector de Servicios Sociales engloba unas 10.000 entidades con y sin ánimo de lucro, y emplea a más de 400.000 personas en España. Atiende a más de un 1.000.000 de personas con necesidades de diferentes tipos, y supone un 1,17% del PIB de España, con tendencia creciente.

◆ Fortalezas:

- La estructuración de los sectores de Mayores y Discapacidad
- Acción e Intervención Social: La voluntad de las partes, tanto de patronales como de sindicatos de estructurar el sector en torno a un marco legal de protección tanto de las entidades como de los trabajadores de las entidades.
- La cultura participativa y de consenso de las entidades no lucrativas del sector.

◆ Debilidades

- División del sector en subsectores o microsectores en base a legislaciones puntuales existentes.
- La ausencia, hasta el momento, de voces e interlocutores comunes con el estado y las entidades no lucrativas del sector de Acción e Intervención Social

◆ Oportunidades:

- La estructuración Tercer Sector de Intervención Social, dotándolo de visibilidad institucional.

◆ Amenazas:

- La situación de incertidumbre que ha generado la nueva reforma laboral y la situación económica actual.

Temas a tratar a nivel de Unión Europea

◆ A través de la negociación colectiva:

- Jornada máxima
- Permisos de maternidad y paternidad.

◆ A través de legislación:

- Definición del Sector a nivel de UE.
 - "Estatuto Europeo de Entidad del Tercer Sector"
- Políticas activas en relación a impuestos. En especial del IVA.
- Políticas específicas en cuanto a normativa laboral.

Anexos

ANEXO I. BIBLIOGRAFÍA

1. Boletín Oficial de Bizkaia, (2009) RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Delegada Territorial en Bizkaia del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se resuelve el registro y publicación del Convenio Colectivo para el Sector de Intervención Social de Bizkaia. BOB nº 195 (13/10/2009) Disponible en: http://www.bizkaia.net/lehendakaritza/Bao_bob/2009/10/20091013a195.pdf#page=72 (Consultado 22 Febrero 2012)
2. Boletín Oficial de Gipuzkoa, (2011) RESOLUCIÓN del Delegado Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se dispone el registro, publicación y depósito del Convenio Colectivo de Intervención Social de Gipuzkoa para 2011-14, B.O. de Gipuzkoa nº 145 (01/08/2011) Disponible en: <https://ssl4.gipuzkoa.net/boletin/asp/ViewRoot.asp?Action=Html&Item=4&X=509085637> (Consultado 22 Febrero 2012)
3. Boletín Oficial de Estado, (2010) Resolución de 28 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XIII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad. BOE nº 198. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/08/16/pdfs/BOE-A-2010-13197.pdf> (Consultado 22 Febrero 2012)
4. Boletín Oficial de Estado, (2012) Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, BOE 36 (11/02/2012) Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/02/11/pdfs/BOE-A-2012-2076.pdf> (Consultado 1 Marzo 2012)
5. Boletín Oficial de Estado, (2012) VI Convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal,/(impreso)
6. Comisiones Obreras, 2012, Acción Sindical, Diálogo Social. Disponible en: http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Accion_Sindical:Dialogo_social (Consultado 15 Marzo 2012)
7. Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (2011) EMO/2629/2011, de 18 de octubre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Convenio colectivo de acción social con niños, jóvenes, familias y otros en situación de riesgo, para los años 2010, 2011 y 2012. DOGC nº 6002 (10/11/2011) Disponible en: http://www20.gencat.cat/portal/site/portaldogc/menuitem.175f6f96e658ffc3e4492d92b0c0e1a0/?vgnextoid=641a7e48f7b6e210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&appInstanceName=default&newLang=es_ES (Consultado 22 Febrero 2012)
8. EDIS.(2010) Anuario del Tercer Sector de Acción Social en España (on line) Madrid, Fundación Luis Vives, Disponible en: <http://www.fundacionluisvives.org/servicios/publicaciones/detalle/54589.html> (Consultado 16 Febrero 2012)

9. FUNDACION FOESSA, (2012) Exclusión y Desarrollo Social en España. Análisis y Perspectivas 2012 (On line) Madrid Fundación FOESSA. Disponible en:
<http://www.caritas.es/imagesrepository/CapitulosPublicaciones/4314/EXCLUSION%20Y%20DESARROLLO%20SOCIAL.%20Versi%C3%B3n%20digital.pdf> [Consultado: 16 Febrero 2012].
10. García Delgado, José Luis (2009), Las cuentas de la economía social: magnitudes y financiación del tercer sector en España, 2005. (On line) Editorial Aranzadi, SA, Navarra Disponible en:
<http://www.fundaciononce.es/ES/Publicaciones/editorialFO/Paginas/Buscador.aspx?TSMEIdPub=162> (Consultado 16 Febrero 2012)
11. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (2012) Portal de Mayores, Recursos Sociales, (On line) Madrid IMSERSO Disponible en:
<http://www.imsersodependencia.csic.es/recursos/index.html> [Consultado: 27 Marzo 2012]
12. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012) Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social (On line) Disponible en <http://www.msps.es/politicaSocial/ongVoluntariado/consejos.htm> (Consultado 22 Febrero 2012)
13. Monzón Campos, José Luis (2010), Las grandes cifras de la economía social en España (on line) Madrid, © CIRIEC-España Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa Disponible en: http://www.ciriec.es/CIRIEC_Grandes_Cifras_Economia_Social.pdf (Consultado 16 Febrero 2012)
14. Pérez Infante, J. I., (2009) La concertación y el dialogo social en España: 1977-2007. Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración (On line). Disponible en <http://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/concertacion-dialogo-social-73048587#secc0> [Consultado: 21 Febrero 2012].
15. Real Patronato sobre Discapacidad (2012) Funciones. (On line) Disponible en <http://www.rpd.es/funciones.html> (Consultado 21 Febrero 2012)

ANEXO II. LISTADO DE ACUERDOS DE DIÁLOGO SOCIAL EN ESPAÑA_2004-2011

Acuerdos de diálogo social⁴ en el sentido laboral del mismo, que van desde 2004 hasta 2007

- ◆ regularización de la inmigración irregular.
- ◆ la formación profesional para el empleo.
- ◆ el incremento de la cuantía del salario mínimo.
- ◆ la regulación del trabajo autónomo.
- ◆ la solución extrajudicial de conflictos colectivos.
- ◆ la revalorización de pensiones mínimas.
- ◆ el plan estratégico en materia de seguridad y salud laboral.
- ◆ las medidas en materia de Seguridad Social.
- ◆ el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo (AMCE).
- ◆ la acción protectora a las situaciones de dependencia.
- ◆ la igualdad entre hombres y mujeres.

Desde 2008 a 2011, los acuerdos de diálogo social a los que se han llegado han sido diversos, se presenta un listado del mismo⁵:

- ◆ Acuerdo entre la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y el Gobierno de España, para la integración del régimen especial de empleados de hogar en el régimen general de la seguridad social.
- ◆ Acuerdo social y económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones.
- ◆ Acuerdos firmados por la Mesa General del Diálogo Social en Galicia, 30 julio 2010.
 1. Acuerdos relativos a las políticas activas de empleo.
 2. Acuerdos relativos a la prevención de riesgos laborales.
 3. Acuerdos relativos a las mejoras de la competitividad empresarial.
 4. Acuerdos relativos a las infraestructuras y desarrollo sostenible.
 5. Acuerdos relativos al bienestar y cohesión social.
- ◆ Pacto por la Promoción del Empleo en la Región de Murcia.
- ◆ El Pacto por la Promoción del Empleo en la Región de Murcia.
- ◆ II Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León

⁴ La concertación y el dialogo social en España: 1977-2007, Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración › Núm. 81, Septiembre 2009 › Estudios. Autor: José Ignacio Pérez Infante

⁵ Listado obtenidos de la página web de Comisiones Obreras: http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Accion_Sindical:Dialogo_social

- ◆ 30 Compromisos per a l'ocupació el teixiteconòmic i el desenvolupament social de Catalunya
- ◆ VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía.
- ◆ Acuerdo Gobierno -Sindicatos para la función pública en el marco del Dialogo Social 2010-2012.
- ◆ PACTO POR CASTILLA-LA MANCHA. Unidad, Esfuerzo y Compromiso.
- ◆ Propuestas sindicales para un acuerdo por el empleo y la protección social.
- ◆ Declaración para el Impulso de la Economía, el Empleo, la Competitividad y el Progreso Social

ANEXO III. LISTADO DE INFORMANTES

Listado de los informantes clave y colaboradores en el proyecto.

ENTIDAD	INFORMANTE	SUBSECTOR / AGENTE	CARGO
OEIS	Fernando Urgoiti Guijarro (Cruz Roja),	A eIS / Asociación Empresarial	Asesor Jurídico
FAIS	Carlos Cortés	A eIS / Asociación Empresarial	Negociación Colectiva
CCOO	José Luis Rodríguez García	Todos / Sindicatos	Secretaría de Acción Sindical y Negociación Colectiva
AEEISS	Gonzalo Rodríguez Aguirregoitia (AEEISS – Gizardatz)	A eIS / Asociación Empresarial	Secretario
LARES	Antonio Molina	Mayores/ Dependencia / Asociación Empresarial	Asesor Jurídico
UGT	María del Carmen Barrera	Todos / Sindicatos	Secretaria de Acción Sindical
CERMI	Luis Cayo	Discapacidad/Dependencia. Asociación de Incidencia política	Presidente
CARITAS ESPAÑOLA	Víctor Renes	Experto en el Sector Social	Voluntario
Fundación ONCE	Rafael de Lorenzo	Consejo General de la ONCE	Secretario General

ANEXO IV: TABLAS

Denominación de la Tabla	PG
Tabla 1. Correspondencia: Ámbitos del Estudio/ ámbitos del Estudio en España	3
Tabla 2: Residencias	8
Tabla 3: Centros de Día	9
Tabla 4: Ocupados	13
Tabla 5: Ocupados por género	13
Tabla 6: Ocupados por grupo de edad y rama de actividad (2011)	14
Tabla 7: Ocupados por grupo de edad y rama de actividad (2011)	14
Tabla 8: Empresas por condición jurídica, actividad principal (grupos CNAE 2009)	15
Tabla 9: Asalariados por actividad principal y tamaño de empresa	17
Tabla 10: Asociaciones Patronales firmantes de convenio.	25
Tabla 11: Asociaciones Patronales firmantes de convenio. Autonómico y/o Provincial. en Acción e Intervención Social	25
Tabla 12: Acuerdos Existentes en el Sector	30
Tabla 13: Incapacidad Temporal	33
Tabla 14: Acuerdos de Negociación Colectiva	35